

"Edificio del Bicentenario de La Patria"
"Calle La Plata esq. Pelagio B. Luna"



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito



ORDENANZA NÚMERO TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO

ART. 1º): INTITÚYASE en todos los documentos administrativos emanados del Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, Justicia Municipal de Faltas y Defensoría del Pueblo la siguiente leyenda: **"DEL GOLPE DE ESTADO, RENOVEMOS EL COMPROMISO CON LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA"**, incorporando a la misma el **logo de "50 años"**, el cual deberá estar impreso en el centro de la hoja en el margen superior en color celeste, el logo debe estar sobre la imagen ondulada de la Bandera Nacional y el sol debe quedar colocado dentro del número cero. En cuanto a la leyenda, la misma deberá ir debajo del logo en color negro con la letra Times New Roman, en mayúscula, en tamaño 12 resaltada con negrita. Al presente se adjunta en Anexo ejemplar de instrumento.

Marcos Eneas Dallaglio
Vice Intendente
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito (L.R.)



ART. 2º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del **"Edificio del Bicentenario de la Patria"** del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Justicialista "19 de

MUNICIPALIDAD DE CHILECITO	
DIRECCION MECA DE E. Y S.S.	
ENTRÓ	SALIÓ
06 MAYO 2026	

"Edificio del Bicentenario de La Patria"
"Calle La Plata esq. Pelagio B. Luna"



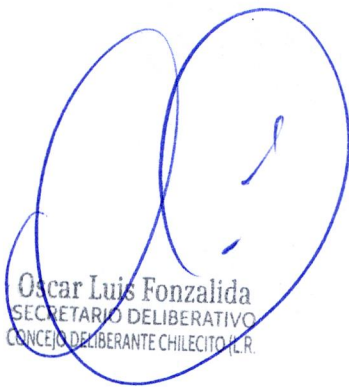
Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

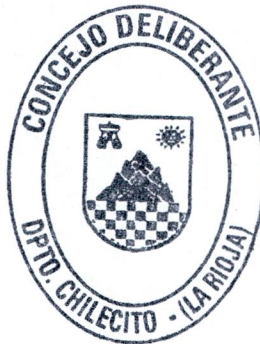


DEL GOLPE DE ESTADO,
RENOVEMOS EL COMPROMISO CON LA
MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA

**Febrero": Gallardo, Ángel Gastón; Guevara, Emmanuel José y Valverdi,
Nicolás Marcelo.**

ORDENANZA Nº 3.879/2026.-


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)




Marcos Eneas Dallaglio
Vice Intendente
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito (L.R.)

"Edificio del Bicentenario de La Patria"

"Calle La Plata esq. Pelagio B. Luna"



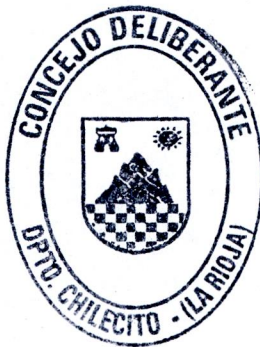
*Concejo Deliberante
Departamento Chilecito*



DEL GOLPE DE ESTADO.
RENOVEMOS EL COMPROMISO CON LA
MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA

ANEXO


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)




Marcos Eneas Dallaglio
Vice Intendente
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito (L.R.)



082 - 2026

DECRETO N°

CHILECITO, 06 MAY 2026

VISTO:

La ordenanza N° 3879, de fecha treinta de Abril de 2026, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art.97° y 107°, Inc. 2, de la Ley Orgánica Transitoria Municipal N°6.843 y su modificatoria Ley N°6.872, otorgan al Sr. Intendente Municipal, la facultad de promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante del Departamento, y encontrándose en plena vigencia los plazos para ejercer tal facultad, el Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente dictar el acto administrativo que materialice las atribuciones referidas.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

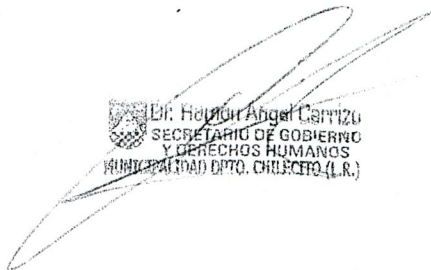
D E C R E T A

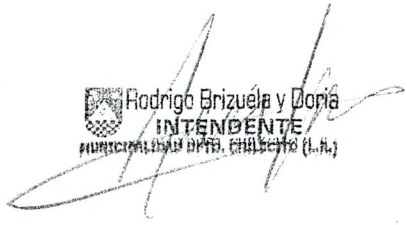
ART.1°).- PROMULGASE, en todas sus partes la Ordenanza N°3879, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DE CHILECITO, de fecha treinta de Abril de 2026,-

ART.2°).- Por SECRETARIA PRIVADA – INTENDENCIA MUNICIPAL – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DDHH, y demás áreas que corresponda, tómese conocimiento, procédase a la notificación respectiva y adóptense los recaudos pertinentes.

ART.3°).- REMITASE, copia del presente Decreto de Promulgación al Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, para su conocimiento.-

ART.4°).- COMUNIQUESE, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-


Dr. Hector Angel Carrizo
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y DERECHOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DPTO. CHILECITO (L.R.)


Rodrigo Brizuela y Dorla
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DPTO. CHILECITO (L.R.)